



Requerimiento

Especificaciones Técnicas

1. Órgano y/o Unidad Orgánica:	Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).
2. Denominación de la Contratación:	PUERTA BATIENTE Y FIJO DE VIDRIO TEMPLADO 10 mm x 1.10 m x 2.10 m
3. Objetivo del POI:	Gestión administrativa

I. FINALIDAD PÚBLICA

Contribuir al desarrollo científico y tecnológico del país mediante la promoción, investigación, desarrollo, y operación de capacidades y servicios de ciencia y tecnología espacial.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Fortalecer las condiciones de protección y control de acceso en la Unidad de Logística.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

3.1. Descripción del bien a contratar:

Características y/o atribuciones que debe cumplir el bien:

Nº	Cant.	U.M	Descripción del bien
01	01	UNIDAD	PUERTA BATIENTE Y FIJO DE VIDRIO TEMPLADO 10 mm X 1.10 m X 2.10 m

NOTA: En el producto ofertado deberá reflejarse la marca.

3.2. Características técnicas

1. PUERTA DE VIDRIO	
DESCRIPCIÓN	IMÁGEN REFERENCIAL
<ul style="list-style-type: none"> Suministro e instalación de puerta batiente y hoja fija de 1.10m (ancho) x 2.10 m (alto). <u>Descripción</u> <ul style="list-style-type: none"> Vidrio templado incoloro de 10 mm incoloro con lamina pavonada según modelo de la entidad. Bisagras de aluminio con placas exteriores de acero inoxidable Marco de acero y zócalo. Freno de piso (01) Chapa perilla (01) Manija tipo H de acero inoxidable eje de 30 cm Incluye felpa superior e inferior Incluye fijación con placas de acero inoxidable calidad 304. 	



- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">• La longitud de la hoja fija deberá representar el 20% de la longitud de la puerta batiente.• Incluye instalación. | |
|--|--|

❖ **Nota:** Las medidas son referenciales, por lo que deben ser verificadas antes de la fabricación e instalación de la puerta.

3.3. Condiciones de operación

No aplica a la presente contratación

3.4. Embalaje y rotulado

3.4.1. Embalaje

No aplica a la presente contratación

3.4.2. Rotulado

No aplica a la presente contratación

3.5. Reglamento Técnico, Normas Metrológicas y/o sanitarias asociadas

No aplica a la presente contratación.

3.6. Norma Técnica

No aplica a la presente contratación.

3.7. Impacto Ambiental

No aplica para la presente contratación

3.8. Acondicionamiento, montaje o instalación

No aplica para la presente contratación

3.9. Modalidad de ejecución contractual

No aplica para la presente contratación

3.10. Transporte y seguros

3.10.1. Transporte

El bien ofertado incluirá los costos; es decir, los gastos de importación, transporte interno, seguros, gastos de personal, movilidad, tributos, gastos administrativos y/o financieros, y otros que demande el cumplimiento de la prestación.

3.10.2. Seguros

No aplica a la presente contratación.

3.11. Garantía comercial

3.11.1. Alcance de la garantía

La garantía se aplicará a la totalidad del bien adquirido, cubriendo su funcionalidad, integridad y conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.

3.11.2. Condiciones de la garantía

La garantía deberá cubrir cualquier defecto de fabricación, fallas en los materiales, errores de ensamblaje



o deficiencias que afecten el normal funcionamiento del bien. El proveedor asumirá los costos de reparación o sustitución, incluyendo transporte, mano de obra y repuestos.

3.11.3. Periodo de garantía

El periodo de garantía será de doce (12) meses, contados a partir de la conformidad de la recepción del bien por parte de la UNSEG. Se deberá entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptará los cambios a que hubiera lugar por defectos o vicios ocultos no detectados en su recepción.

3.11.4. Inicio de cómputo del periodo de garantía

El periodo de garantía se contabilizará a partir de la fecha de recepción de los materiales y la emisión de la conformidad por parte de la UNSEG. Durante dicho periodo, el proveedor se compromete aceptar y gestionar el cambio de los materiales que presenten defectos de fabricación, sin costo adicional para la entidad.

3.12. Disponibilidad de servicios y repuestos

No aplica a la presente contratación.

3.13. Visita y muestra

No aplica a la presente contratación.

3.14. Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.14.1. Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica a la presente contratación.

3.14.2. Soporte técnico

No aplica a la presente contratación.

3.14.3. Capacitación y/o entrenamiento

No aplica a la presente contratación.

IV. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

4.1 Lugar y plazo de ejecución de la prestación

4.1.1. Lugar

El bien adquirido será entregado en el Almacén Central de la Comisión Nacional de Investigación y Desarrollo Aeroespacial (CONIDA), sito en la calle Luis Felipe Villarán N° 1069 urb. Malibú, distrito de San Isidro - Lima - Lima, de lunes a viernes en el horario de 08:30 a 16:00 horas.

4.1.2. Plazo

Será de cinco (05) días calendarios, contados desde el día siguiente de notificado la orden de compra. Si el día de internamiento corresponde a un sábado, domingo o feriado, los bienes deberán internarse el siguiente día hábil.

4.2 Entregable

No aplica a la presente contratación



4.3 Otras obligaciones

No aplica a la presente contratación

4.4 Adelantos

No aplica a la presente contratación.

4.5 Confidencialidad

El contratista se compromete en mantener en reserva absoluta toda la información en general a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros; el contratista se compromete a no utilizar la información a la que tenga acceso para beneficio propio alguno o para beneficio de terceros en cualquier modalidad y en particular en materia de cooperación.

4.6 Anticorrupción y Antisoborno

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, el proveedor se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, el proveedor se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos

previamente señalados. Adicionalmente, el proveedor se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la entidad contratante. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la entidad contratante el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

4.7 Solución de controversia

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del



contrato se resuelven mediante la conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes. Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento. Facultativamente, cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitrajes. El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En los contratos menores, todas las controversias que pudieran derivarse entre las partes respecto a la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficiencia contractual serán resueltas mediante un procedimiento de conciliación, conforme a lo establecido en el numeral 81.3 del artículo 81 de las Ley N° 32069.

4.8 Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 122 de su Reglamento.

4.9 Gestión de riesgos

No aplica a la presente contratación.

4.10 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica a la presente contratación

4.11 Recepción y conformidad

4.11.1. Recepción

El responsable del almacén en coordinación con la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento recepcionará el bien, verificando que este cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas (Guía de remisión).

4.11.2. Conformidad

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG) otorgará la conformidad una vez que el Contratista haya hecho entrega de los bienes.

4.12 Pruebas para la conformidad de los bienes

4.12.1 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.12.2 Pruebas de puesta en funcionamiento para la conformidad de los bienes

No aplica a la presente contratación

4.13. Forma de pago

La Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento gestionará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en un pago único.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:



- Informe de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)
- Comprobante de pago (factura).
- Acta de conformidad brindada por la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG)
- Guía de remisión (firmada por el área solicitante y la unidad de almacén).

4.14. Fórmula de reajuste

No aplica a la presente contratación.

4.15. Penalidades aplicables

- **Penalidad por mora:**
Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el artículo 120.1 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- **Otras penalidades:**
No aplica a la presente contratación.

4.16. Responsabilidad por vicios ocultos

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es por un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada por el Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento (UNSEG).

4.17. Declaratoria de viabilidad

No aplica a la presente contratación.

4.18. Anexos

No aplica a la presente contratación.

V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 Experiencia del postor en la especialidad

No aplica a la presente contratación.

San Isidro 27 de noviembre del 2025

Teniente FAP
JOHAN MANUEL LUDEÑA CAMPOS
Jefe de la Unidad de Servicios Generales y Mantenimiento